

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11010 MADRID

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 29/10, en el que recayó Auto de fecha 16 de marzo de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Govesan S.A.U., con CIF A-28138204".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 22 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100019085-1